

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 31 OCT 2022

Expediente N° 14.435/22

N° 572

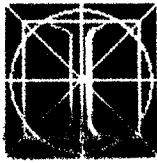
VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.435/22 en el que, mediante Nota N° 1934/22, el Director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica Dr. Lic. Roberto Federico Farfán, solicita la designación del Ing. José Alberto Amado, en el cargo de Profesor Adjunto interino (financiamiento temporario) con Dedicación Simple, para la asignatura "Electricidad y Magnetismo" de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, que se dicta en San Antonio de los Cobres, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta la sustanciación del llamado a inscripción de interesados que se gestiona por Expediente N° 14.303/21, si esto último ocurriera antes; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, contemplado en el Convenio Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, para la implementación de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica en la localidad de San Antonio de los Cobres, se encuentra contemplado en la Resolución N° 397-CD-2019 ratificado por Resolución CS N° 382/2019 del Convenio Programa suscripto entre la Secretaria de Políticas Universitaria y la UNSa. RE-2019-107618761 - APN-DD-#MECCyT.

Que obra en autos informe coincidente elaborado por la Dirección Administrativa Económica Financiera de la Facultad.

Que el exiguo lapso comprendido entre la fecha del acto administrativo de habilitación de los Llamados a Inscripción de Interesados y la de inicio de actividades académicas, torna imposible contar con los docentes designados para las clases de las materias del Segundo Cuatrimestre de primer Año, observando los plazos reglamentarios correspondientes al procedimiento en cuestión.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.435/22

N° 572

Que a ello debe sumarse la gran cantidad de Concursos Públicos y Llamados a Inscripción de Interesados en curso en la Facultad, y la escasez de espacios físicos para su sustanciación, lo cual ralentiza aún más los procedimientos por la imposibilidad de desarrollar simultáneamente varias convocatorias.

Que mediante Resolución FI N° 126-CD-2020 y sus ampliatorias, la Facultad de Ingeniería habilitó en su ámbito la designación de docentes en carácter interino y/o suplente, sin mediar Llamado a Inscripción de Interesados, siempre que se trate de situaciones excepcionales y los nombramientos tengan como finalidad la cobertura de necesidades urgentes de impostergable solución.

Que si bien se encuentran prácticamente extinguidos los supuestos para los que dicho acto administrativo es aplicable, aún resta –para la total normalización de las actividades en la Facultad- el dictado de clases presenciales para los alumnos del primer Año.

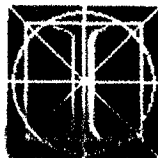
Que la Resolución FI N° 126-CD-2020 y sus ampliatorias constituyen en una herramienta de gran utilidad para situaciones de extrema urgencia, permitiendo dar continuidad al servicio educativo en la inmediatez, sin perjuicio de la aplicación posterior de los procedimientos reglamentarios para la selección de postulantes mediante Llamado a Inscripción de Interesados o Concurso Público.

Que se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Que el docente expresa mediante nota, su interés en ser postulante para la designación en cuestión.

Que el docente propuesto cuenta con antecedentes específicos en el área del conocimiento en cuestión, con legajo activo en la Universidad.

Que el artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.435/22

N° 572

su inciso b) define al interino como *"el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*.

Que el artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *"el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*.

Que el artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dispone que *"en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos"*, agregando que *"el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso"*.

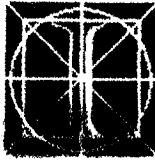
Que, en virtud a lo solicitado por el Dr. Lic. Roberto Federico Farfán, Director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, se han expedido las Comisiones de Asuntos Académicos con Despacho N° 232/2022 y de Hacienda con Despacho N° 69/2022.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(*"ad-referéndum"* del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. José Alberto AMADO (D.N.I. N° 26.056.339) en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Interino (financiamiento temporario) con Dedicación SIMPLE, para la asignatura "ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO" de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, que se dicta en San Antonio de los Cobres, a partir del 20 de octubre del año en curso y hasta el 31 de marzo de 2023.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.435/22

ARTÍCULO 2°.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de PROFESOR ADJUNTO con Dedicación SIMPLE para la asignatura "ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO", contemplado en el Convenio Programa N° RE-2019-107618761-APN-DD-#-MECCyT - suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, para la implementación de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica en la localidad de San Antonio de los Cobres, cuyo llamado a inscripción de interesados se gestiona por Expediente N° 14.303/21.

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer al Ing. José Alberto AMADO, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.


ARTÍCULO 4°.- Poner en conocimiento al Ing. José Alberto AMADO, las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS E INCOMPATIBILIDAD correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5°.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Ing. José Alberto AMADO; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los Departamentos Docencia y Personal, a la Dirección de Alumnos; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados al Consejo Directivo, para su toma de razón y demás efectos.

RAF

RESOLUCIÓN FI **N° 572** - D - 2022

Página 4 de 4


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa